

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 000043-2023/SUNAT

FORMALIZA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CAFAE – SUNAT, POR EL PERÍODO 2023 - 2025

Lima, 28 de febrero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de cada organismo de la Administración Pública, se constituyen por un período de dos años, mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 15 del Estatuto del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 101-2015/SUNAT, establece que el Comité de Administración de dicho Fondo está integrado por: a) El Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio, quien lo presidirá; b) El Intendente Nacional de Recursos Humanos, quien además ejercerá las funciones de Secretario; c) El Jefe de la División de Contabilidad Financiera o quien haga sus veces; y d) Tres (3) trabajadores titulares y tres (3) suplentes, elegidos en votación universal, secreta y directa por los trabajadores de la SUNAT;

Que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del Estatuto antes mencionado, el referido Fondo tiene la finalidad de contribuir con el trabajador, proporcionándoles incentivos de carácter económico y de bienestar, así como asistencia de carácter excepcional en apoyo de los mismos y de sus familiares directos;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 086-2018/SUNAT, se formalizó la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, CAFAE - SUNAT, por el período 2018 – 2020;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000218-2020/SUNAT, se prorrogó la vigencia del mandato del CAFAE – SUNAT, hasta la fecha de culminación del Estado de Emergencia Nacional;

Que, asimismo, con Resolución de Superintendencia N° 000022-2023/SUNAT, se prorrogó la vigencia del mandato del CAFAE – SUNAT, hasta la fecha de culminación de la Emergencia Sanitaria;

Que, en ese escenario, resultaba necesario llevar a cabo las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE – SUNAT para el periodo 2023 – 2025, por lo que se emitió la Resolución de Intendencia Nacional de Recursos Humanos N° 000016-2023-SUNAT/8A0000, la cual designó a los miembros del Comité Electoral;

Que, luego de la convocatoria ordinaria a las representaciones sindicales para que presenten sus listas de candidatos como representantes de los trabajadores ante el CAFAE-SUNAT, no se recibió ninguna lista de candidatos ni adherentes a ellas, extendiéndose la convocatoria conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral; vencido dicho plazo, no se presentó válidamente una lista de candidatos ni adherentes a ellas;

Que, habiendo concluido el plazo para la presentación de listas sin que ninguna cumpla con los requisitos previstos, resulta de aplicación lo señalado en el inciso b) del artículo 18 del Reglamento Electoral, el cual dispone lo siguiente: *“(..). Vencido dicho plazo, si no se hubiera presentado lista alguna de candidatos, el Comité Electoral procederá a designar a los representantes de los trabajadores, en coordinación con la Alta Dirección de la SUNAT”*;

Que, en ese contexto, el Comité Electoral solicitó a la Alta Dirección que proponga a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el CAFAE-SUNAT;

Que, el Comité Electoral dio su conformidad a la propuesta efectuada por la Alta Dirección, por lo que resulta necesario formalizar la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, CAFAE - SUNAT, por el período 2023 - 2025;

De conformidad con las atribuciones conferidas en los incisos h) y m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Formalizar la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, CAFAE - SUNAT, por el período de dos (2) años, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

A. En representación de la Institución:

- DANIEL ORLANDO TALLA PIMENTEL, Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, quien lo presidirá;
- MIGUEL ANGEL CARDENAS HUAYLLASCO, Intendente Nacional de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de Secretario;
- DENISSE ISABEL CASTILLO SABOGAL, Jefe de la División de Contabilidad de Ingresos de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas.

B. En representación de los trabajadores:

Representantes Titulares:

- RICARDO MANFREDY QUIROZ QUINTANA.
- CATHERIN CARMEN ESTHER ACOSTA CCANTO.
- MARIA DEL CARMEN MORENO DULANTO.

Representantes Suplentes:

- CESAR RAMSES GUILLERHUA LAZO.
- ROSMERY PINEDA GALVEZ.
- TEMPORA HELENA MORALES TIMANA.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA